

Resolución N° 0009_2020 - MPC /c/TT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 346-2019-AL-MPC

Cañete, 31 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 102-2019-D-IEP-MX-SL.UGEL N° 08-C recepcionado el 15 de julio de 2019, presentado por el Prof. Jorge Luis García Vilcapuma - Director de la Institución Educativa Mixto San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPC de fecha 08 de abril del 2019, se autorizó al Despacho de Alcaldía efectuar donaciones dinerarias y no dinerarias hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 102-2019-D-IEP-MX-SL.UGEL N° 08-C recepcionado el 15 de julio de 2019, el Prof. Jorge Luis García Vilcapuma - Director de la Institución Educativa Mixto San Luis, solicita apoyo con 50 sillas de madera para el departamento de laboratorio de la institución;

Que, mediante documento del visto el Lic. Marwin Víctor Loyola Padilla - Gerente de Desarrollo Social y Humano, señala que teniendo en cuenta que la gestión tiene el compromiso de apoyar a la educación en nuestra provincia, siendo como prioridad apoyar a las instituciones públicas considerando además el informe de la Sub Gerente de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, opinando que es factible el apoyo;

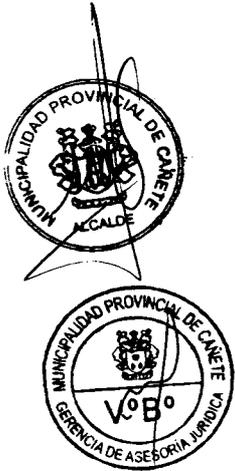
Que, con Memorandum N° 4159-2019-GPPI-MPC de fecha 22 de octubre de 2019, se aprecia que el Lic. Christopher Cruz Pérez - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sobre el apoyo para la adquisición de 50 sillas de madera de la Institución Educativa Pública Mixto San Luis, manifiesta que lo solicitado ha sido considerado dentro de la Cadena Programática presupuestal, el cual cuenta con una disponibilidad presupuestal por lo que se puede registrar en la cadena programática:

META	: 0025 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE. FTO.	: 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 OTRAS PERSONAS NATURALES
TOTAL	: S/ 4,000.00

Que, con Informe Legal N° 619-2019-GAJ-MPC de fecha 05 de diciembre del 2019, el Abg. Riquelmer Amarildo Sandoval Peves - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye: Que, es "Viable se otorgue la donación de 50 sillas, por el importe de S/ 4,000.00 Soles, según la cotización que obra en autos, que serán para el departamento de laboratorio de la Institución Educativa Pública Mixto San Luis, tomando en consideración el Informe N° 732-2019-GDSyH-MPC";

Que, mediante Informe Legal N° 619-2019-GAJ-MPC de fecha 05 de diciembre de 2019, el Abg. Riquelmer Amarildo Sandoval Peves - Gerente de Asesoría Jurídica opina: Que, es viable se otorgue la donación de 50 sillas por el importe de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), según la cotización que obra en autos, que serán para el departamento del laboratorio de la Institución Educativa Pública "Mixto San Luis", tomando en consideración el Informe N° 732-2019-GDSyH-MPC;

... III





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 346-2019-AL-MPC

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de 50 sillas de madera, para para el departamento del laboratorio de la Institución Educativa Pública "Mixto San Luis, representado por su Director, el Prof. Jorge Luis García Vilcapuma, por el importe de S/4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), según la cotización que obra en autos, que serán", tomando en consideración el Informe N° 732-2019-GDSyH-MPC, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR el plazo de 10 días al Prof. Jorge Luis García Vilcapuma - Director de la Institución Educativa Pública Mixto San Luis, para realizar la rendición de cuenta debidamente documentada.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley; debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerente de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de la Corporación Edil para conocimiento y fines pertinentes; y a la Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática la publicación en el portal institucional (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957